

Municipalidad de Olavarría

Secretaría de mantenimiento y obras públicas
Dirección de pavimentos

LICITACIÓN PÚBLICA

Olavarría, septiembre 2021

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SENDAS PEATONALES EN LA LOCALIDAD DE HINOJO".

Ubicación: Parque Mitre, localidad de Hinojo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º - TRABAJOS PRELIMINARES:

La Contratista tiene a su cargo las tareas de revisión de replanteos, preparación del terreno, control de niveles, relleno y compactación del suelo, retiro de restos vegetales, examinar las superficies a reparar, la preparación de las tareas, vallados, cálculo, etc.

Se debe tener en cuenta que se exigen todos los medios de seguridad correspondientes en cada uno de los trabajos a realizar.

El obrador a instalar puede ser "precario", ya que únicamente cumple los fines de depósito de materiales, pero debe ser lo suficientemente seguro ya que los mismos están a su cargo y responsabilidad.

Se debe proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

El cartel de obra debe cumplir con los requisitos gráficos que indica el plano que acompaña la presente documentación, pudiendo utilizarse cualquier material que garantice su inalterabilidad hasta concluida la construcción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los costos del suministro de energía eléctrica y de agua son a cargo del Contratista, encontrándose los mismos en las proximidades del sitio donde se realiza la obra.

ARTÍCULO 2º - MOVIMIENTO DE SUELOS:

Se considera nivel ± 0.00 al nivel del cordón, mientras que el nivel de la senda a ejecutar debe ser de $+0.10$.

EXCAVACIÓN: La Contratista efectuara el desmonte hasta los niveles de proyecto y efectuara un compactado de subrasante de acuerdo a las especificaciones técnicas generales que para este caso se agregan en el legajo. En caso de que la subrasante no sea apta para la colocación sobre ella de una base de pavimento la Inspección de Obras podrá exigir su reemplazo total/parcial o mejorado.

Se incluyen todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, tales como entubamientos, apuntalamientos provisorios, drenajes, etc. y el retiro de los excedentes de suelo que no se utilicen en los rellenos. La profundidad de las excavaciones es la resultante del cálculo realizado por la empresa. Al llegar al nivel de fundación las excavaciones deben ser perfectamente niveladas. El Contratista debe tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, ya sea por infiltraciones o debido a los agentes atmosféricos.

El material producido del desmonte se transportará hacia los lugares que indique la Inspección de Obras.

RELLENO Y APORTE DE TOSCA: Como relleno de terreno, compactar el suelo natural con medios mecánicos, completando el relleno hasta nivel deseado con capas de tosca, de 10 cm de espesor. Respetando los niveles de piso terminados. Se considera una vereda de H°A° de 10 cm de espesor.

Es responsabilidad del Contratista todo trabajo adicional que ocasione el movimiento de suelos. Si existen pozos o depresiones se deben rellenar por capas compactadas. Se realizan los sondeos necesarios para detectar los pozos absorbentes que pudieran existir en el área de la construcción a los efectos de su relleno y compactación.

DESCRIPCIÓN DE LA BASE: Se construirá una base de tosca compactada de 10cm, estará construida por una capa de tosca triturada, colocada sobre la subrasante, en un todo de acuerdo a las indicaciones de los planos y especificaciones de este Pliego y extraída de los yacimientos indicados, o que durante la construcción de las obras indique la Inspección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El material a emplear consistirá en tosca seleccionada de calidad tal que permita obtener, una vez sometida a las operaciones de trituración, zarandeo y mezcla, un producto final que cumpla los requerimientos especificados en este Pliego. Podrá utilizarse tosca no triturada previamente, siempre que al ser colocada sobre la subrasante pueda ser triturada mediante el pasaje de equipo pesado antes de su compactación.

La tosca a utilizar será aprobada por la Inspección, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Granulometría: (tamices U: S, Standard abertura cuadrada)

Pasa tamiz 2"	100%
Pasa tamiz 1"	70-95%
Pasa tamiz 3/8"	50-75%
Pasa tamiz n° 40	20-45%
Pasa tamiz n° 200	10-25%

Debiendo la curva granulométrica desarrollarse con uniformidad.

La fracción librada por el tamiz n° 40 (cuarenta) tendrá un límite líquido menor de cuarenta (40) y un índice de plasticidad de siete (7).

Valor Soporte: El valor soporte mínimo a obtener una vez construida la base será el establecido en las Disposiciones Particulares. Dicho valor soporte se determinará por el método de California, considerándose el promedio dentro de las dos primeras penetraciones para muestra embebida, con una densidad de compactación comprendida entre el cien por ciento (100%) de la óptima de Proctor y la del ensayo estático de California.

En base al resultado de dichos ensayos del Laboratorio del Contratista determinará las cantidades de las diferentes clases de tosca que deben ser llevadas a la obra para lograr un producto que cumpla los requisitos establecidos y obtener una base del espesor indicado en los planos.

Las constancias y resultados del cálculo de cantidades serán controladas por la Inspección que podrá ordenar cualquier cambio en las proporciones si obtuviera con ello una mejora en condiciones de la base.

EQUIPOS:

l)_El equipo, herramientas y demás implementos usados para la construcción de la base deberán ser previamente aprobados por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio de lo que a su juicio no sea aceptable ni conveniente. Todos los implementos deberán proveerse en número suficiente para poder completar el trabajo en el plazo contractual, debiendo conservarse en buenas condiciones de uso durante el tiempo de su empleo en la obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

II) para la mezcla de las distintas clases de tosca y conformación de la calzada deberá emplearse maquinaria provista de llantas que no causen desperfectos en la subrasante o bases determinadas o en construcción.

Las motoniveladoras o autoniveladoras estarán equipadas con cuchillas de dos metros de largo como mínimo y al menos una de ellas provista de escarificador.

III) Los vehículos empleados en el transporte de los materiales estarán equipados con llantas neumáticas cuando los mismos deban realizar el total o parte del transporte sobre la subrasante o bases terminadas o en construcción. Estarán provistos de cajas de forma regular, cuya capacidad sea de fácil medición y serán de una construcción tal que no haya posibilidad de pérdida del material transportado a través de una junta u orificios.

El plano formado por el borde superior de la caja deberá ser prácticamente horizontal. Cada vehículo tendrá un numero de identificación, colocado en forma visible.

IV) Para la provisión y distribución del agua se dispondrá de un número suficiente de camiones regadores equipados con llantas neumáticas duales.

Deberán ser de un tipo tal que asegure una distribución uniforme del agua necesaria.

V) Los rodillos neumáticos serán de dos (2) ejes, con cinco ruedas como mínimo en el posterior y no menos de cuatro en el delantero dispuestos en forma que abarquen el ancho total cubierto por el rodillo.

La presión interior del aire de los neumáticos no será inferior a tres con cincuenta kilogramos por centímetro cuadrado (3.50kg./cm.2) y la presión ejercida por cada rueda será de treinta y cinco kilogramos (35 > kg.) por centímetro de ancho de llanta (banda de rodamiento) como mínimo.

El rodillo será de un tipo que permita aumentar su peso hasta que la presión de cada rueda se eleve a cincuenta kilogramos por centímetro de ancho de llanta.

VI) Los rodillos de tipo liso serán automotrices de tres ruedas a "Tanden", debiendo sus ruedas traseras ejercer una presión no menor de cuarenta (40) y no mayor de setenta (70) kilogramos por centímetro de ancho de llanta.

Los tractores cuyas ruedas posteriores cumplan este requisito podrán ser empleados como equipos de compactación.

VII) El rodillo Pata de Cabra tendrá una presión de contacto mínimo de diez kilogramos por centímetro cuadrado (10 kg. / cm2) pudiendo la misma ser aumentada.

PREPARACIÓN DE MATERIALES: A fin de obtener un material de las condiciones especificadas y hacer más económicas la utilización de los yacimientos de tosca disponibles se separará el material excavado en dos o tres fracciones diferentes obtenidas por medio de operaciones de trituración y zarandeo, obteniéndose por combinación de esas fracciones la mezcla especificada con la granulometría que establece el Art. 2º) de estas Especificaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPACTACIÓN: Obtenida la humedad necesaria de la tosca, se iniciará la compactación de la misma en capas de espesor uniforme no mayor de veinticinco centímetros (25cm.) medido suelto. Cada capa será intensamente compactada utilizando el rodillo pata de cabra siempre que a juicio de la Inspección el mismo no produzca retrituración del material, continuándose con pasadas de rodillo liso y neumático múltiple de las características especificadas.

Se efectuará la compactación de la base iniciándolas en los bordes y continuando progresivamente hacia el centro, durante la compactación se continuarán los riegos de agua en las cantidades y oportunidades necesarias para obtener una base de acuerdo a lo especificado en este Pliego.

La compactación en obra deberá realizarse en forma tal, que al valor soporte a obtener, con muestras embebidas, como promedio de las dos penetraciones, no sea inferior a setenta (70) Método de California con densidad igual a la obtenida en obra.

En ningún caso el peso por unidad de la base en estado seco podrá ser inferior al cien por ciento (100%) del correspondiente a la humedad óptima del ensayo de compactación normal (Proctor).

MÉTODO CONSTRUCTIVO:

I) Transporte de material: El transporte del material por sobre la subrasante o base terminada no será permitido cuando, a juicio de la Inspección, ello resulte en perjuicio para dichas superficies debido a su estado de humedad u otras causas.

El Contratista está obligado a conservar y restaurar todo camino público sobre el cual se efectúen los transportes, dejándolo en condiciones tan satisfactorias como las que presentaban antes de iniciados los mismos. Donde no exista camino practicable alguno para efectuar el transporte, será por cuenta del contratista la construcción del mismo.

II) Colocación de la tosca triturada: El material producto de la tosca triturada será depositado sobre la subrasante preparada, en las cantidades fijadas de acuerdo a lo especificado en el Art. 2º) y el mismo se formará en caballete de sección uniforme.

A fin de verificar dicha uniformidad el caballete será medido a intervalos adecuadamente frecuentes, debiendo el Contratista corregir las deficiencias de uniformidad y volumen, cuando el material para la base se obtenga en la obra.

Por mezcla de dos o más fracciones, las mismas podrán ser colocadas superpuestas a fin de facilitar las operaciones posteriores de mezclado, debiendo cuidarse que cada una de las fracciones esté distribuida uniformemente y en la proporción correcta. Si con los métodos empleados en la distribución no se obtuviese este resultado, la Inspección podrá ordenar que las fracciones sean depositadas en caballetes separados verificándose en cada uno de ellos su uniformidad y cantidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III) Mezclado: Las distintas fracciones serán mezcladas en forma íntima y uniforme. Las operaciones de mezcla se podrá realizar en el yacimiento o en la obra, empleando, en este ultimo caso, mezcladoras portátiles, niveladoras, mezcladoras de hojas múltiples o cualquier otro elemento que no cause segregación de la porción más gruesa del material. Una vez obtenida la mezcla uniforme, se formará sobre la subrasante con el producto resultante, un caballete de sección uniforme.

Si las operaciones de mezclado se efectúan antes de transportar el material de la obra, podrá emplearse a tal fin, plantas mezcladoras aprobadas por la Inspección.

IV) Contralor de la mezcla: Para controlar las condiciones de la mezcla se tomará un juego de dos muestras: una para el análisis oficial y otra para repetición de análisis. Se tomará un juego de muestras como mínimo por cada doscientos metros (200m³) cúbicos de materiales mezclados. La toma de muestras se efectuará cortando el caballete transversalmente, utilizando pala ancha y de dicho corte se extraerá por cuarteo, el material suficiente para preparar el juego de muestreos. Si la mezcla se efectúa en planta fija o portátil, se extraerá la mezcla de pastones a intervalos convenientes para cumplir las exigencias establecidas.

Si de acuerdo al análisis practicado, la mezcla no cumple con las condiciones especificadas en la misma, el Contratista deberá efectuar su corrección, hecha la cual se repetirá la toma de muestras y los ensayos del material corregido en la forma indicada. Si el Contratista no estuviera de acuerdo con los resultados del análisis oficial, se efectuará una repetición del mismo utilizando la muestra tomada con dicho objeto.

Los elementos, envases y personal necesarios para la toma de muestras, su acondicionamiento y transporte hasta el laboratorio, serán por cuenta del Contratista.

V) Regado de la misma: Extendida la tosca sobre la subrasante se procederá a su regado, a los efectos de obtener en toda la masa en forma uniforme, la humedad necesaria para obtener la compactación correspondiente al valor soporte establecido en este Pliego.

VI) Compactación.

VII) Alternativa de construcción: se aceptará cualquier alternativa en la forma de preparación de los materiales o en el método constructivo, siempre que con dicha alternativa se obtenga como resultado final, un trabajo terminado, que cumpla con los requerimientos especificados en lo que se refiere a composición y características de la mezcla, compactación, valor soporte, dimensiones, forma y perfilado de la base y demás exigencias y requisitos.

Todo procedimiento de preparación del material o de construcción de la base del distinto del especificado, deberá ser previamente aprobado por la Inspección, la cual podrá exigir la realización de pruebas para juzgar su eficacia, antes de dar una autorización definitiva.

CONTROLES Y TOLERANCIAS: Terminada la base de tosca y antes de iniciar la próxima etapa constructiva, la Inspección controlara la base por cuadras enteras, como mínimo incluyendo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

la parte correspondiente de las calles bocacalles adyacentes y por tramos de calzada de longitud no mayor a ciento cincuenta metros (150m) de desarrollo en el eje de la misma, afectando las verificaciones que se establecen a continuación:

Lisura: La terminación superficial de cada cuadra o tramo deberá ser lisa, firmemente unida, libre de grietas, ondulaciones o material suelto, se ajustará estrictamente al bombeo transversal y pendiente longitudinal fijada en los planos. Si colocando la regla de tres metros (3mts) de longitud paralelamente al eje de la calzada se verificarán los resaltos o depresiones mayores de un centímetro y medio (1.50cm.) deberá ser removido el material rellenando o escarificando según los casos a fin de corregir los defectos de lisura. El relleno se realizará con material homogéneo y por capas de un espesor no inferior a cinco centímetros (5cm).

Espesor: El espesor de cada cuadra o tramo será el que resulte del promedio de los espesores medidos en tres perforaciones ubicadas por la Inspección en forma alternada de acuerdo con la siguiente regla: borde izquierdo, centro, borde derecho, borde izquierdo, etc. El espesor promedio no deberá ser menor al que indiquen los planos. Las cuadras o tramos de base construida en los que el espesor promedio resulte inferior al ochenta por ciento (80%) del espesor teórico del proyecto, podrán, si lo estima necesario la Inspección, ser rechazados y reconstruidos por cuenta del Contratista. En los casos que lo autorice la Inspección, podrán ser corregidos conforme a lo especificado en el párrafo siguiente. Las cuadras o tramos en los que el espesor promedio no resulte inferior al ochenta por ciento (80%) del espesor teórico del proyecto, deberán ser corregidos, llevándose al espesor proyectado por escarificación de la superficie y agregado de la cantidad necesaria del material en capas de espesor no inferior a cinco centímetros (5cm.) Sin perjuicio de los términos anteriormente especificados, todos los puntos en que el espesor medido sea menor de un centímetro (1cm.) al espesor promedio determinado en la forma descripta precedentemente, se considerarán defectuosos. Se localizará por medio de nuevas perforaciones la zona de espesor suficiente, la cual deberá ser corregida en su totalidad. La corrección de la zona defectuosa consistirá en el escarificado de la base de un espesor no menor de cinco centímetros (5cm.) y en el agregado de nuevo material en la cantidad necesaria para corregir la falla. El conjunto se compactará y perfilará.

ARTÍCULO 3º: VEREDA DE HORMIGÓN ARMADO H° 21 CON MALLA:

PARTICULARIDADES SENDA: Se construirá en el sector indicado en plano adjunto una vereda de H° A° de 10cm de espesor y malla Q188 (150x150 x6mm 2,15 x 6m). El hormigón a utilizar será del tipo H21. Todos los contrapisos son de color gris natural.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Su terminación es antideslizante textura peinada con endurecedor no metálico y sellado con polímero acrílico. Los bordes son totalmente rectos, dejándose la superficie alisada y levemente rehundida (entre 2 y 3mm) respecto a la superficie peinada.

Una vez nivelado el hormigón y estando fresco, se aplica endurecedor no metálico con pigmento incorporado a la mezcla fresca, usando el mínimo de 3 Kg. /m². Luego se aplica la impronta antideslizante con cepillo sobre la superficie del hormigón. Por último, una vez bien seco y limpio, se procede a sellar la superficie con un sella poros fabricado a base de una emulsión acrílica del tipo Policemento Sellador o equivalente, con consumo mínimo de 1 litro por cada 5m². Toda la superficie cuenta con la correspondiente pendiente para el escurrimiento pluvial.

El contratista ejecuta a su entero costo, paños de muestras de cada tipo de solados, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de planos, conducentes a una mejor realización, y resolver detalles constructivos no previstos.

JUNTAS:

a) Juntas de contracción: Se construirán cada 4,5 metros sin hierros pasadores.

b) Junta de dilatación: Se construirán cada 100 metros. Se materializaran con una madera compresible de 1" de espesor por 4" de ancho, con la última pulgada superior cortada y fijada con clavos de manera que se pueda retirar una vez fraguado el hormigón.

El tomado de juntas se realizará en todos los casos antes de la habilitación al tránsito y cuando las condiciones de humedad lo permitan. Primeramente, se efectuará la limpieza integral de la junta con el fin de eliminar bordes de hormigón y polvo en general que impida el correcto vertido del material asfáltico. La Inspección de Obras podrá ordenar si fuese necesario un segundo aserrado. La limpieza se efectuará con aire a presión. El material de juntas a verter será del tipo asfáltico compuesto por un 70% de asfasol G y un 30% de talco industrial. No se permitirá que quede material fuera de las juntas una vez terminada su colocación. La Empresa podrá poner a consideración de la Inspección otros tipos de materiales en base a siliconas si lo cree conveniente.

Todas las juntas serán aserradas en 1/3 del espesor de la losa comenzando por las juntas de contracción cuando lo permita el fraguado del hormigón y no se verifiquen desprendimientos en los bordes. De producirse rajaduras por deficiencias en la junta la Inspección de Obras podrá ordenar el reemplazo de las losas afectadas.

CURADO DEL HORMIGON: Se efectuará por medio de una membrana plástica creada por antisol blanco en base acuosa y colocada de manera que cubra en forma total el hormigón sin marcarlo, para lo cual se utilizaran rociadores con picos sin obstrucciones. En caso de curados defectuosos que produzcan proliferación de pequeñas fisuras la Inspección de Obras si lo cree conveniente podrá ordenar el reemplazo de losas afectadas sin que la contratista pueda pedir compensación económica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 4º - LIMPIEZA DE OBRA:

La limpieza debe ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Para la entrega de la obra, el Contratista debe entregar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

ARTÍCULO 4º - CONSIDERACIONES GENERALES:

LIMPIEZA DE OBRA: La limpieza debe ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Para la entrega de la obra, el Contratista debe entregar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

PLIEGO ÚNICO DE ESPECIFICACIONES: (P.U.E. de la D.V.B.A.) En todos los casos no previstos y en la medida que no se oponga a las especificaciones del presente legajo, serán de aplicación supletoria las disposiciones del Pliego Único de Especificaciones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO: Se deberá poner especial cuidado en la señalización y balizamiento diurno y nocturno de la zona de trabajo, con proliferación de cartelera y baliza luminosas o reflectivas o cualquier otro dispositivo que las circunstancias aconsejen para asegurar el objeto perseguido y evitar accidentes, roturas de bienes a particulares. Sin perjuicio de lo indicado a párrafo precedente, es responsabilidad exclusiva de la Contratista la Asunción de los cargos y obligaciones emergentes por cualquier acción legal que pudieran suscitarse por causa de eventuales accidentes y/o daños a terceros.

REPARACIÓN DE VEREDAS: El Contratista deberá arreglar a su cargo las veredas que como consecuencia de los trabajos contratados se vean afectadas y/o deterioradas.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Para la presente obra se exigirá representante técnico con título de Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Contratista deberá disponer en obra en forma permanente un representante idóneo con movilidad.

LIBROS DE OBRAS: La Contratista entregara a la Inspección de Obras a la firma del contrato dos(2) libros triplicados que serán utilizados como Libro de Ordenes de Servicio y Libro de Notas de Pedido y en ellos se asentaran todos los actos de obra.

INSPECCIÓN DE OBRAS: La Inspección de Obras estará a cargo de la Dirección de Pavimentos dependiente de la Secretaria Mantenimiento y Obras Públicas.

EQUIPO DE OBRA: La Municipalidad exigirá la presentación de los equipos necesarios para la presente obra antes de la firma del contrato para su verificación. En caso de que sea equipo contratado deberá demostrar fehacientemente su alquiler por el plazo de obra con las certificaciones de ley.

ADAPTACION DE INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS: Si como consecuencia de las obras a ejecutar fuese necesario proceder al desplazamiento de instalaciones de servicios públicos, queda entendido que dichos trabajos correrán por cuenta de la contratista, quien deberá realizarlos por si mismo o solicitar su ejecución ante las autoridades correspondientes.

Los gastos que demandaren tales tareas serán considerados incluidos en los precios cotizados.

En todos los casos la Contratista deberá solicitar antes del inicio de los trabajos las interferencias de todos los servicios posibles (agua, gas, teléfonos, electricidad, pluviales, etc.)

RECHAZO DE LOS TRABAJOS: En caso que la Inspección de Obras rechace trabajos por incorrecta ejecución de los mismos, o por deterioros posteriores ocasionados por terceros a la pavimentación. La Contratista deberá rehacerlos a su exclusivo cargo.

CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE OBRA Y RELEVAMIENTO PREVIO: El oferente deberá efectuar "in situ" una completa verificación del sector de trabajo, de manera que la propuesta sea hecha a sus propios medios de información. Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra se halla fijado en ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIACION DE OBRA, en el Libro de órdenes de Servicio.

ROTURA DE EQUIPOS: En caso de roturas y/o averías, el Contratista deberá proceder a la sustitución en forma inmediata, no dándole derecho para solicitar ampliaciones de plazo por el tiempo que eventualmente pudiese haber estado inactivo. La Inspección podrá ordenar el aumento o cambio de los equipos, de manera de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

AMPLIACIONES DE PLAZO POR LLUVIA: Se considerará normal y previsto en el plazo de ejecución establecido, la pérdida a causa de las lluvias o como consecuencia de las mismas, la cantidad de ochenta y cuatro (84) días cada trescientos sesenta (360) días corridos de plazo, más el adicional que resulte de aplicar el mismo criterio, en forma proporcional, a las fracciones de plazo excedentes menores de trescientos sesenta (360) días corridos.

Los días perdidos deben entenderse coincidentes con los días hábiles de jornada normal laboral, es decir excluidos los días domingos, feriados nacionales o no laborables, incluyendo sábados medio DIA.

En el caso que el número de días perdidos durante la ejecución de la obra fuese mayor al que resultase de aplicar el criterio precedente, corresponderá reconocer la diferencia entre ambas como causa justificada de demora.

La compensación de plazo a otorgar resultara de multiplicar el coeficiente 1,67 (uno coma sesenta y siete) por la diferencia entre los días perdidos registrados y los considerados como pérdida normal, redondeando al número entero más próximo.

A los efectos de la determinación precedente, se llevará un registro de lluvias mensual, por duplicado, en el cual constará la fecha y magnitud de la precipitación, e incidencia ponderada en jornadas o medias jornadas pérdidas.

El original y copia serán firmados por la Inspección de Obras y Contratista como constancia.

La copia le será entregada a este último quien dispondrá del plazo que le acuerda el artículo 37 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 6021 para efectuar la solicitud de reconocimiento a que se considere con derecho.

Se considerarán como válidos los regímenes de lluvia que entrega la Dirección de Hidráulica de la Municipalidad de Olavarría.

SANITARIOS EN OBRA: La contratista, para uso permanente del personal, deberá disponer en obra de los baños químicos que exigen las normas de seguridad e higiene.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERENO: La Inspección de Obras podrá exigir, si el lugar lo requiere un personal que oficie de sereno.

EXCEDENTES DE OBRA: En caso que existiera un excedente a la cantidad estipulada en la planilla de la obra estos metros cuadrados hasta completar el total se realizarán en la localidad de Hinojo.

NORMAS DE APLICACIÓN: Las presentes disposiciones técnicas particulares complementan y/o modifican las Especificaciones técnicas de carácter general que se hallan agregadas y que forman parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia: Todas aquellas disposiciones técnicas de carácter general que no hubiesen sido expresamente modificadas por las presentes especificaciones técnicas particulares, conservan su total validez y serán de aplicación plena a todos los efectos contractuales.

ENSAYOS DE CALIDAD: Todos los ensayos de calidad que fuesen necesarios realizar con motivo de la ejecución de la presente obra serán ejecutados por el

Departamento de Caminos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (U.N.I.C.E.N.), sito en Avda. Del Valle N° 5717 de la ciudad de Olavarría. Los gastos originados serán en todos los casos por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en sus precios de cotización.

DOCUMENTACIÓN: La Contratista debe presentar, previo a la ejecución de las obras, los planos de detalles constructivos, de todos aquellos no especificados en la presente documentación, como así también los planos y planillas de cálculos correspondientes a la totalidad de las estructuras.

Asimismo, deberá entregar previo a la recepción de las obras, los planos conforme a obra en copia en papel y Autocad 2004 o inferior.